

Mar del Plata, 04/04/2011

Visto la presentación efectuada a fojas 02 por la Asociación Civil EL PORTAL DEL SOL mediante la cual solicita un subsidio para la compra de pasajes ida y vuelta, para que un grupo de alumnos de la Escuela Especial Asociación Manuel Belgrano dependiente de "EL PORTAL DEL SOL" puedan viajar a la Ciudad de General Roca (Rio Negro) a participar del "Mundialito de Futbol 5-2011" que se llevará a cabo desde el día 30 de Enero al 5 de Febrero; y

CONSIDERANDO:

Que el subsidio será destinado a la compra de 9 pasajes de ida y vuelta para alumnos y profesores que fueron favorecidos con este viaje para participar del Torneo Nacional antes mencionado.

Que dichos alumnos han llegado al Primer Puesto en el Torneo de Futbol Especial Local auspiciado por NUEVAS OLIMPIADAS ESPECIALES ARGENTINAS.

Que la Asociación Civil EL PORTAL DEL SOL es una entidad de gran trayectoria en la ciudad, que trabaja en forma incansable en actividades que defiendan los derechos de los niños con capacidades diferentes tal como lo prevé su estatuto social.

Que se trata de una Entidad de Bien Público inscripta en el Registro Municipal respectivo bajo el N° 449 con su documentación al día tal como lo manifiesta el Certificado de Vigencia glosado a fojas 05.

Que este Municipio no puede dejar de contribuir con la solicitud efectuada por una Entidad que con su quehacer diario intenta mejorar la calidad de vida de un importante sector de nuestra comunidad, a través de actividades diversas en beneficio de las personas con capacidades diferente.

Que a fojas 14 el Señor Secretario de Desarrollo Social presta su conformidad por ser la autoridad competente que tiene a su cargo la responsabilidad de la administración del Fondo de Inclusión Social.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Otórgase en carácter de subsidio en virtud de lo expuesto en el exordio del presente –a la **Asociación Civil EL PORTAL DEL SOL**, con domicilio en la calle Quintana 2955, la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Dieciocho (\$ 5.418.-) con destino a la compra de pasajes ida y vuelta, para que un grupo de 6 alumnos y 3 profesores de la Escuela Especial Asociación Manuel Belgrano dependiente de EL PORTAL DEL SOL, pueda participar del “Mundialito de Futbol 5-2011” a realizarse en la Ciudad de General Roca (Provincia de Río Negro).

ARTICULO 2º.- El egreso que demande lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a Fin/Fun 1-3-0, Program.01-00-00, Inc 5, P.P. 1, P.p. 7, P. Sp.0, F.Fin 132, institucional 1110101000, UER 1, Importe \$ 5.418,00.-

ARTICULO 3º.- Los fondos asignados por el artículo 1º, deberán rendirse en la forma y oportunidad previstas en el Decreto 652/82.

ARTICULO 4º.-El presente decreto será refrendado por los señores secretarios de Economía y Hacienda y de Desarrollo Social.

ARTICULO 5º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y a sus efectos intervengan la Secretaría de Economía y Hacienda, y la Dirección de Cooperación Internacional y de relaciones con las ONGs.-
REGISTRADO BAJO N° 766